



Cepsa - Refinería "La Rábida"
**Sección Sindical del Sindicato
Unitario de Huelva**
www.estatuto-obrero.org/unitario.rlr.htm
Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 15 - 07

PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD (II)

El debate político continúa. La Ley sobre la igualdad aún no está cerrada. En el día de ayer, el Senado aprobó algunas enmiendas para la nueva Ley de Igualdad que le había remitido el Congreso de los Diputados, una de las cuales es aumentar el **permiso de paternidad a 15 días** (que será de un mes en el año 2013) y otra que se añadirá el tiempo de permanencia hospitalaria de los niños prematuros al permiso por baja maternal.

Para ilustra lo que decimos reproducimos el artículo aparecido en el País Digital en el día de hoy:

Lucha por la igualdad

El Senado aprueba la Ley de Igualdad en la víspera del día de la mujer

El ministro de Trabajo afirmó que la norma es "un homenaje", y sólo el PP no votó a favor

PABLO X. DE SANDOVAL - Madrid - 08/03/2007

Nuevos derechos para las mujeres en el Día de la Mujer. Las madres de niños prematuros, que cada vez son más, podrán estar con sus hijos durante todo el periodo de hospitalización, sin restarlo de su baja de maternidad. Discriminación positiva en el ámbito laboral. Corresponsabilidad en el cuidado familiar. "Un homenaje a las mujeres", según dijo ayer el ministro de Trabajo, Jesús Caldera, durante la sesión del Senado que aprobó la Ley de Igualdad.

Jesús Caldera acudió ayer al Senado a lucir una de las leyes más importantes en temas sociales de toda la legislatura. La Ley de Igualdad, que modifica 22 leyes de todos los ámbitos de la sociedad, "incide directamente en la realidad social para eliminar cualquier tipo de obstáculo para la igualdad entre hombres y mujeres", dijo Caldera. La votación final arrojó el mismo resultado que el Congreso, el voto favorable de todos los grupos menos el PP, que se abstuvo.

La principal novedad, que en el Congreso no se había planteado, fue la aprobación de que las madres de niños prematuros puedan permanecer de baja todo el tiempo que estén hospitalizados. Una vez que el niño sea dado de alta, empezarán a contar las 16 semanas de baja de maternidad, que la ley no amplía.

La modificación había sido propuesta por los partidos catalanes, tras una activa movilización por parte de una asociación de padres de niños prematuros de Cataluña. Tanto CiU como la Entesa Catalana (PSC, ERC e ICV), aceptaron ayer un texto propuesto por el PSOE que adaptaba esta cuestión a las necesidades de la Seguridad Social.

La ley crea 43 nuevos juzgados de violencia doméstica. No contempla, finalmente, la obligación de que las mujeres que denuncien maltrato deban declarar en el juicio. María Antonia Martínez, del PSOE, explicó que "el 33% de denuncias son archivadas". CiU y PP votaron en contra.

En el debate participaron seis mujeres y dos hombres. Todos destacaron la ley como paso histórico en los derechos de la mujer. Pero se vio ensombrecido al final con una durísima crítica de la portavoz del PP, Belén Fernández, a la cuestión de establecer cuotas en los consejos de Administración de las empresas y en las listas electorales. "Encuentro ofensivo e insultante que mañana seamos cuota de algo después de aprobar esta ley", dijo. Recordó que las primeras mujeres en presidir el Senado y el Congreso fueron del PP. "Ustedes [el PSOE] no han encontrado ni una sola mujer para ser candidata a la presidencia de una comunidad autónoma".

Caldera destacó también el nuevo permiso de paternidad, que será de 15 días y se ampliará a un mes en 2013: "Estaremos a la cabeza de Europa. Es el primer paso que damos para hacer a los hombres verdaderamente responsables en el cuidado de sus hijos", dijo el ministro.

Baja maternal

Se amplía la baja maternal en los casos de niños prematuros. Si el bebé tiene que estar en el hospital, el periodo de baja empezará a contar a partir de la fecha del alta hospitalaria del niño, no a partir de la fecha de nacimiento.

La ley reconoce también un nuevo subsidio para las madres que no hayan cotizado lo suficiente para cobrar la prestación por maternidad. Tendrán derecho al 80% del salario mínimo (570 euros) y podrán cobrar este subsidio durante 42 días naturales desde el parto. Esta prestación la podrán percibir también las trabajadoras autónomas.

El periodo de cotización para la prestación maternal también cambia. Ahora hace falta haber trabajado 180 días en cinco años. A partir de ahora, para cobrar la prestación será suficiente haber trabajado 180 días a lo largo de siete años. A efectos de cotización, cuando la mujer pida una reducción de jornada para cuidar al hijo o familiares se considerará que ha trabajado a jornada completa. También se entenderán como tiempo cotizado a efectos de futuras pensiones los dos primeros años de excedencia por cuidado de hijo y el primer año por cuidado de otros familiares.

El 40% en el poder

Las mujeres también tendrán más oportunidades en la política. Las listas electorales tendrán al menos un 40% de mujeres y ninguno de los dos sexos podrá tener más del 60%. Esta forma de paridad deberá establecerse por tramos, de forma que se garantice ese reparto entre las personas elegidas y regirá para todo tipo de elecciones, incluidas las municipales. La forma de hacerlo es seguir ese patrón del 40% por cada tramo de cinco puestos: tres o dos mujeres cada vez. Cuando el último tramo de la lista no alcance los cinco puestos, la proporción de mujeres y hombres en ese tramo será lo más cercana posible al equilibrio numérico. Las españolas ocupan ahora mismo el 36% de los escaños del Congreso. Esto no será exigible para las candidaturas que se presenten en los municipios con un número de residentes igual o inferior a 5.000 habitantes, donde normalmente es más difícil encontrar mujeres que se presenten.

Para mejorar las desigualdades en otros ámbitos de decisión, la norma también obliga a que los nombramientos del Consejo de Ministros para órganos directivos guarden el mismo equilibrio entre mujeres y hombres. Este principio deberá regir en todos los nombramientos de los poderes públicos.

Sección Sindical del Sindicato Unitario
en Cepsa Refinería la Rábida
Miembro de la Coordinadora Sindical de Andalucía

La Rábida, 8 de Marzo de 2007

“Caminantes, no hay caminos, se hace camino al andar”.

Contra las contra-reformas laborales, por un nuevo Estatuto Obrero